

- Artículo 298 de los derogados Estatutos de la Universidad de Granada, vigentes al tiempo de la aprobación del Real Decreto que se dirá y que establecían que: «A la constitución del Consejo Social, la Universidad de Granada asumirá la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que en el futuro se destinen a estos mismos fines por el Estado o la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos del artículo 53,2 de la LRU».

- Artículo 210 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Granada, cuyo tenor literal es el siguiente: «Titularidad de los bienes: 1. Corresponde a la Universidad de Granada la titularidad de los bienes de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español. Igualmente, asumirá la titularidad de los bienes de dominio público que en el futuro sean afectados para el desempeño de sus funciones por el Estado o por las Comunidades Autónomas. 2. La titularidad de los bienes de la Universidad de Granada únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la Ley así lo establezca».

- Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre transferencia a las Comunidades Autónomas en materia de Universidades, apartado E). Resultan cumplidos, en relación a dicha finca, los requisitos exigidos por la normativa transcrita para la asunción de la titularidad de la misma por la Universidad de Granada y la consiguiente inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad: a) Que se trate de bienes que sean de propiedad estatal; b) Que sean de dominio público; c) Que estén afectos al cumplimiento de fines propios de la Universidad; d) Que no formen parte del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional; e) Que se haya constituido el Consejo Social de la Universidad con anterioridad al Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, sobre transferencia a la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, siendo así que el acta de constitución del Consejo Social de la Universidad de Granada es de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. (En acreditación de dicho extremo se acompañan, como documento número DOS, certificación expresiva de la fecha de constitución del Consejo Social de la Universidad de Granada). Igualmente acompañamos, copia del Real Decreto sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades, del que resulta la cesión de los terrenos afectos al Campus de Fuentenueva. Consta en la Relación número 1 del referido Real Decreto, el Polígono Universitario de Fuentenueva, con una superficie de 206.500 m², adquiridos por expropiación, así como otros 80.700 m², adquiridos por donación del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Tercero. Teniendo la inscripción contradictoria más de cien años de antigüedad sin que haya sufrido alteración, se ha tratado de encontrar a posibles herederos del Sr. Fonseca Medina, sin éxito alguno, por lo que, a fin de reanudar el tracto interrumpido, se ha procedido a publicar edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, sin que se haya formulado oposición, que se aportan como documentos núms. Cuatro y Cinco. Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 3.º del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aplicable a bienes de la Universidad de Granada en virtud de lo dispuesto en el art. 2.2 en relación con la Disposición Final Segunda, punto 2 de la precitada Ley.

En virtud de todo lo expuesto, y para que surta los efectos procedentes al objeto de reanudar el tracto interrumpido y

obtener la inscripción de la quinta parte indivisa de la finca descrita a favor de la Universidad de Granada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre, en relación con la Disposición final 2.ª, punto 2 de la misma; artículos 3 y 206 de la Ley Hipotecaria y 18.2 y 303 de su Reglamento, expido la presente certificación, en Granada, a dieciséis de octubre de 2004.- El Rector de la Universidad de Granada, David Aguilar Peña.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 218, de 9.11.2004).

Por el presente se procede a publicar una nueva rectificación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, rectificadas en el BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2004, en la forma en la que se hace constar a continuación:

Página 25.981, Base 8.ª

Donde dice: «Las respuestas correctas se puntuarán con 0,20 puntos»; debe decir: «Las respuestas correctas se puntuarán con 0,30 puntos».

Hinojos, 10 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Manuel Naranjo Díaz

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Carboneras, Almería, consistente en la adaptación y explotación de local comercial para bar-cafetería.

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 28 de octubre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de doña Antonia Belmonte Belmonte, cuyo objeto es la explotación de un local comercial para destinarlo a Bar-cafetería en la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 3.598,91 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Contrato de Ocupación y Explotación de Local Comercial y Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptadas por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IES LA ZAFRA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3385/2004).

IES La Zafra.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de Luis Miguel Ruiz Montero, expedido el 13 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Motril, 5 de octubre de 2004.- El Director, José Antonio Moyano Marfil.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título FP 1. (PP. 3654/2004).

IES San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de FP 1, Técnico Auxiliar de la rama Sanitaria, Profesión: Clínica, de Estrella García García, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 26 de octubre de 2004.- El Director, Javier Martínez Callejo.
